



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 23.074/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a su favor, como así también para la Sra. Claudia LUNA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Humanidades, en virtud de la escasez de personal y el cúmulo de tareas inherentes a la atención de la oficina.

QUE la Srta. Fregenal cumple lo solicitado en el horario de 15:00 a 17:00 hs., y la Sra. Luna en el horario de 16:00 a 18:00 horas, a partir del 1 de febrero del corriente año.

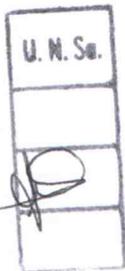
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO, y de la Sra. Claudia LUNA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Humanidades, con efecto al 1 de febrero y hasta el 10 de mayo del corriente año, con el cumplimiento de 2 (dos) horas de trabajo diario, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, horas que se encuentran establecidas para Rectorado por la Resolución CS N° 503/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-11 0260-10